

cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**18442** REAL DECRETO 1302/1999, de 23 de julio, por el que se indulta a don Vidal Olabarria Vélez.

Visto el expediente de indulto de don Vidal Olabarria Vélez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4, apartado tercero, del Código Penal, por la Audiencia Nacional, Sección Tercera de lo Penal que, en sentencia de fecha 27 de octubre de 1995 le condenó, como autor de un delito de expendición de moneda falsa, a la pena de seis años y un día de prisión mayor y multa de 3.000.000 de pesetas y una falta de estafa, a la pena de treinta días de arresto menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de julio de 1999,

Vengo en conmutar a don Vidal Olabarria Vélez las penas privativas de libertad impuestas, por otra de un año, seis meses y un día de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**18443** REAL DECRETO 1303/1999, de 23 de julio, por el que se indulta a don Gonzalo Ángel Pérez Rodríguez.

Visto el expediente de indulto de don Gonzalo Ángel Pérez Rodríguez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 10 de Madrid, en sentencia de fecha 20 de mayo de 1997, como autor de un delito intentado de robo con fuerza, a la pena de nueve meses de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de julio de 1999,

Vengo en indultar a don Gonzalo Ángel Pérez Rodríguez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**18444** REAL DECRETO 1304/1999, de 23 de julio, por el que se indulta a don Miguel Rincón Vera.

Visto el expediente de indulto de don Miguel Rincón Vera, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Decimosexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 23 de enero de 1997, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de julio de 1999,

Vengo en conmutar a don Miguel Rincón Vera la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**18445** REAL DECRETO 1305/1999, de 23 de julio, por el que se indulta a don José Francisco Trujillo Bustos.

Visto el expediente de indulto de don José Francisco Trujillo Bustos, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Málaga, en sentencia de fecha 3 de julio de 1995, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de julio de 1999,

Vengo en conmutar a don José Francisco Trujillo Bustos la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**18446** REAL DECRETO 1306/1999, de 23 de julio, por el que se indulta a doña María Mercedes Vieira González.

Visto el expediente de indulto de doña María Mercedes Vieira González, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 24 de Madrid, en sentencia de fecha 4 de abril de 1995, como autora de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1990, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de julio de 1999,

Vengo en conmutar a doña María Mercedes Vieira González la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**18447** REAL DECRETO 1353/1999, de 31 de julio, por el que se concede el cambio de nombre y apellidos a don Mohamed-Salim Hussain Tamir.

Visto el expediente incoado a instancia de don Mohamed-Salim Hussain Tamir, solicitando autorización para utilizar como nombre y apellidos Carlos Kurdi Gravi, lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley del Registro Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta de la Ministra de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa

deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de julio de 1999,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se autoriza a don Mohamed-Salim Hussain Tamir a cambiar su nombre propio por Carlos y sus apellidos por Kurdi Gravi.

Artículo 2.

La expresada autorización no producirá efectos legales hasta que se practique en el asiento de nacimiento la oportuna inscripción marginal y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar esa condición.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**18448** *REAL DECRETO 1325/1999, de 30 de julio, por el que se revoca el Real Decreto 1062/1993, de 25 de junio, por el que se rehabilitó el título de Marqués de Mulhacén a favor de don Carlos Willemin e Ibáñez de Ibero.*

En trámite de ejecución de sentencia firme dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, de fecha 3 de septiembre de 1997 y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Real Decreto de 8 de julio de 1922,

Vengo en disponer la revocación del Real Decreto 1062/1993, de 25 de junio, por el que se rehabilitó el título de Marqués de Mulhacén a favor de don Carlos Willemin e Ibáñez de Ibero.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de julio de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**18449** *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 23, 24, 25 y 27 de agosto de 1999 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 23, 24, 25 y 27 de agosto de 1999, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 23 de agosto de 1999:

Combinación ganadora: 42, 30, 17, 24, 25, 41.  
Número complementario: 32.  
Número del reintegro: 9.

Día 24 de agosto de 1999:

Combinación ganadora: 13, 22, 14, 16, 24, 2.  
Número complementario: 28.  
Número del reintegro: 1.

Día 25 de agosto de 1999:

Combinación ganadora: 17, 42, 47, 16, 13, 4.  
Número complementario: 24.  
Número del reintegro: 0.

Día 27 de agosto de 1999:

Combinación ganadora: 13, 42, 27, 21, 31, 5.  
Número complementario: 7.  
Número del reintegro: 6.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 6, 7, 8 y 10 de septiembre de 1999, a las veintitrés quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 20 de mayo de 1999), el Gerente de Apuestas Deportivas, Lotería Primitiva y Otros Juegos, Juan Antonio Cabrejas García.

**18450** *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 29 de agosto de 1999, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 29 de agosto de 1999, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 48, 29, 15, 39, 35, 6.  
Número complementario: 3.  
Número del reintegro: 7.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 5 de septiembre de 1999, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 20 de mayo de 1999), el Gerente de Apuestas Deportivas, Lotería Primitiva y Otros Juegos, Juan Antonio Cabrejas García.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**18451** *ORDEN de 26 de julio de 1999 por la que se resuelve la convocatoria de asociaciones transnacionales de centros escolares que desarrollen un Proyecto Educativo Europeo, de acuerdo con la Acción I de Comenius (capítulo II del programa Sócrates).*

Por Orden de 14 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocaron ayudas para la creación de asociaciones transnacionales de centros educativos de niveles anteriores a la Universidad, en torno a un Proyecto Educativo Europeo (PEE) con el fin de promover la dimensión europea en la educación.

Una vez efectuada la selección de proyectos presentados por los centros, en calidad de coordinadores o asociados, en el territorio gestionado por el Ministerio de Educación y Cultura, y conforme con el apartado undécimo de la Orden de 14 de enero, procede hacer públicas en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de candidatos admitidos y excluidos.

Por lo cual este Ministerio de Educación y Cultura ha resuelto:

Primero.—Conceder ayudas convocadas por Orden de 14 de enero a los centros coordinadores y asociados relacionados en el anexo I de la presente resolución.